



BAREMO DEPORTIVO
CD METAESPORT RIBA-ROJA DE TURÍA
TEMPORADA 2025
SECCIÓN FEDERADA (RFEA)

Actualización: 7 de enero de 2025

El presente documento pretende incentivar al deportista en la consecución de sus objetivos destinando una partida del presupuesto económico anual del CD Metaesport de Riba-roja de Túria(temporada 2025), con los cuales afrontaría los gastos federativos en caso de continuar vinculado al club en temporadas próximas.

ANTONIO MONTOYA VIECO
Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria

1. JUSTIFICACIÓN:

El presente documento pretende incentivar al deportista en la consecución de sus objetivos destinando una partida del presupuesto económico anual del CD Metaesport de Riba-roja de Túria (temporada 2025), con los cuales afrontaría los gastos federativos en caso de continuar vinculado al club en temporadas próximas.

2. PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL BAREMO.

El CD Metaesport de Riba-roja de Túria destinará un máximo de 3.000€ para esta partida presupuestaria.

En caso de superar la cuantía presupuestaria prevista inicialmente, se estudiará la situación pudiéndose ver reducida proporcionalmente la cantidad económica obtenida por cada deportista.

3. DESTINATARIOS

Podrán acogerse a este baremo **todos los deportistas federados durante la temporada 2025**, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el reglamento de régimen interno del club para la presente temporada. Los deportistas federados que tengan un entrenador no perteneciente al club únicamente podrán acogerse al baremo a partir de niveles de marca equivalentes a un importe de 100€ o superiores.

Cada deportista podrá obtener un **importe máximo** para cubrir la **cuota anual como deportista federado** para la temporada siguiente.

No podrán acogerse al baremo los atletas que hayan renunciado, sin motivo debidamente justificado, a representar al club en alguna competición para la que haya sido seleccionado por el cuerpo técnico.

Adicionalmente, el baremo por marcas (ver apartado 4.1) será la referencia para posibles incorporaciones de la temporada 2025 donde, en caso de disponer de partida presupuestaria para ello, el CD Metaesport podrá asumir el 50% ó 100% del importe que le correspondería al deportista por su marca realizada durante la temporada anterior.

4. BAREMO ECONÓMICO:

4.1 POR MARCAS

A cada deportista se le asignará el importe correspondiente en función de la mejor marca realizada en dos de las pruebas de la siguiente tabla (**Marcas extraídas de la IAAF Scoring tables of athletics (2017 Revised Edition)**). A la prueba con mayor puntuación se le asignará el 100% del valor, mientras que a la mejor marca de la siguiente prueba se le asignará el 50% del valor. Todas las marcas están comprendidas entre los 800 y 1000 puntos, según el documento utilizado con referencia. Para pruebas de ruta (circuito homologado y en calendario FACV ó RFEA), se tendrá en cuenta la marca realizada en tiempo real. **Se considerarán todas las marcas realizadas entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.**

CATEGORÍA MASCULINA (* IAAF Scoring tables of athletics (2017 Revised Edition))

IMPORTE	IAAF	100	200	400	800	1500	3000	3000 OBS
150 €	1000	10.62	21.47	47.70	1:50.93	3:48.17	8:09.89	8:58.65
125 €	950	10.78	21.82	48.49	1:52.73	3:52.14	8:18.58	9:10.83
100 €	900	10.95	22.19	49.31	1:54.58	3:56.22	8:27.79	9:23.60
75 €	850	11.12	22.56	50.14	1:56.47	4:00.41	8:37.05	9:36.21
50 €	800	11.30	22.95	51.00	1:58.43	4:04.73	8:46.69	9:49.46

IMPORTE	IAAF	110 mv	400 mv	5000	10000	1/2 MARATÓN	MARATÓN
150 €	1000	14.37	52.70	14:00.02	29:28.55	1:04:48	2:19:24
125 €	950	14.66	53.78	14:15.21	30:03.53	1:06:08	2:22:27
100 €	900	14.96	54.90	14:31.12	30:40.17	1:07:29	2:25:35
75 €	850	15.26	56.04	14:46.84	31:16.36	1:08:53	2:28:48
50 €	800	15.58	57.22	15:03.36	31:59.00	1:10:19	2:32:08

IMPORTE	IAAF	LONGITUD	TRIPLE	ALTURA	PÉRTIGA	PESO	DISCO	MARTILLO	JABALINA
150 €	1000	7.37	15.45	2.1	5.03	17.97	56.69	67.36	72.85
125 €	950	7.13	14.97	2.05	4.84	17.13	53.96	64.10	69.32
100 €	900	6.89	14.49	1.99	4.66	16.29	51.23	60.84	65.79
75 €	850	6.66	14.01	1.93	4.47	15.44	48.5	57.57	62.26
50 €	800	6.42	13.53	1.87	4.28	14.6	45.76	54.30	58.72

IMPORTE	IAAF	5000 MARCHA	10000 MARCHA	20KM MARCHA	50KM MARCHA	DECATLÓN
150 €	1000	20:45.00	43:09.00	1:29:13	4:18:21	7178
125 €	950	21:23.00	44:24.00	1:31:46	4:27:31	6850
100 €	900	22:03.00	45:42.00	1:34:23	4:36:55	6522
75 €	850	22:43.00	47:02.00	1:37:05	4:46:35	6192
50 €	800	23:25.00	48:24.00	1:39:51	4:56:32	5861

CATEGORÍA FEMENINA (* IAAF Scoring tables of athletics (2017 Revised Edition))

IMPORTE	IAAF	100	200	400	800	1500	3000	3000 OBS
150 €	1000	11.95	24.38	55.36	2:09.43	4:26.82	9:32.42	10:40.59
125 €	950	12.21	24.91	56.74	2:12.49	4:33.73	9:48.31	11:02.61
100 €	900	12.47	25.46	58.16	2:15.62	4:40.83	10:04.62	11:25.21
75 €	850	12.74	26.02	59.62	2:18.84	4:48.14	10:21.40	11:48.45
50 €	800	13.01	26.61	1:01.13	2:22.16	4:55.66	10:38.67	12:12.38

IMPORTE	IAAF	100 mv	400 mv	5000	10000	1/2 MARATÓN	MARATÓN
150 €	1000	14.14	1:00.75	16:27.51	34:43.15	1:16.17	2:43.55
125 €	950	14.55	1:02.51	16:55.68	35:44.35	1:18.32	2:49.24
100 €	900	14.96	1:04.31	17:25.19	36:47.18	1:20.50	2:55.01
75 €	850	15.38	1:06.16	17:54.33	37:51.78	1:23.12	3:00.47
50 €	800	15.82	1:08.06	18:24.96	38:58.31	1:25.39	3:06.44

IMPORTE	IAAF	LONGITUD	TRIPLE	ALTURA	PÉRTIGA	PESO	DISCO	MARTILLO	JABALINA
150 €	1000	6.01	12.85	1.78	4.13	16.67	56.10	64.20	55.77
125 €	950	5.78	12.35	1.73	3.97	15.87	53.38	61.10	53.06
100 €	900	5.55	11.86	1.68	3.81	15.07	50.66	58.00	50.35
75 €	850	5.31	11.36	1.63	3.64	14.26	47.93	54.89	47.64
50 €	800	5.08	10.86	1.57	3.48	13.46	45.20	51.77	44.93

IMPORTE	IAAF	5000 MARCHA	10000 MARCHA	20KM MARCHA	50KM MARCHA	DECATLÓN
150 €	1000	23:04.00	47:34.00	1:38:07	4:49:24	5615
125 €	950	23:49.00	49:04.00	1:41:12	4:58:56	5357
100 €	900	24:34.00	50:37.00	1:44:22	5:08:43	5099
75 €	850	25:21.00	52:13.00	1:47:38	5:18:47	4840
50 €	800	26:10.00	53:52.00	1:50:59	5:29:08	4579

4.2 POR PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS

Campeonatos autonómicos:

- Pruebas de pista-ruta:

Cada deportista medallista del Campeonato Autonómico Individual Absoluto se le asignarán 30€ (cantidades no acumulativas), siempre que tomen parte de la final al menos 8 corredores.

- Pruebas de cross y trail:

Cada deportista que participe en el Campeonato Autonómico por equipos en las categorías donde el CD Metaesport presente equipo competitivo, percibirá 10€, mientras que aquellos que puntúen para el equipo percibirán 20€ (cantidades no acumulativas).

Campeonatos nacionales:

CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES:

- Campeonatos de España individuales donde existan criterios y/o mínimas de participación:

- Resultado por participación: 25€ (sólo para atletas entrenados por técnicos del CD Metaesport; premios no acumulativos por número de participaciones). No se considerarán los campeonatos de España Máster.
- Resultado por posición:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
90€	80€	70€	60€	50€	40€	30€	20€

- Campeonatos de España individuales donde no existan criterios ni mínimas de participación (participación libre), se asignarán las siguientes cantidades, siempre que haya al menos 20 participantes en la prueba donde participe el deportista:

1º	2º	3º	4º	5º
90€	80€	70€	60€	50€

- Campeonatos de España Master, se asignarán las siguientes cantidades:

1º	2º	3º
50€	40€	30€

REPRESENTAR A LAS SELECCIONES AUTONÓMICAS Y NACIONALES: Los deportistas entrenados por técnicos del CD Metaesport recibirán 25€ por representar a la FACV ó 50€ por representar a la selección nacional tanto en categoría absoluta como inferiores (premios no acumulativos por número de participaciones)

4.3 EXCLUSIVO PARA PRUEBAS DE TRAIL RUNNING:

- Por **posición** en el **Campeonato Autonómico de Trail Running**:

1º/1ª Absoluto	2º/2ª Absoluto	3º/3ª Absoluto
30€	20€	10€

* Estos premios podrán verse reducidos al 50% en caso de que la participación de corredores con licencia adscrita a la FACV sea inferior a 8 participantes en cada campeonato.

- Por **clasificación** para el **Cto España por Federaciones Autonómicas Trail Running – Categoría absoluta**: 25€.
- Por **posición** en el **Cto España por Federaciones Autonómicas Trail Running – Categoría absoluta**:

Del puesto 1 al 10	Del puesto 11 al 20	Del puesto 21 al 30
30€	20€	10€



5. DESPLAZAMIENTO A COMPETICIONES DEL CALENDARIO NACIONAL

El CD Metaesport, para la temporada 2025, estudiará la cobertura, previa solicitud vía e-mail al director técnico con al menos 30 días de antelación, de pruebas del calendario nacional de pista, para los atletas del club que tengan un nivel de marcas equivalente a 850 puntos de las tablas IAAF expuestas anteriormente.

El cuerpo técnico del club, podrá sugerir competiciones de este tipo a los deportistas que alcancen este nivel.

Para la aprobación de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La marca acreditada deberá ser posterior al 1 de mayo de 2024.
- El nivel de forma demostrado en competiciones previas.
- Que el viaje sea compartido con varios integrantes del club.
- Que sean pruebas de la categoría del deportista que se disputen en el Campeonato de España de Aire Libre.

La aprobación total o parcial de los gastos de estas competiciones se hará con anterioridad a la competición, pero se abonará a posteriori siempre presentando las facturas en el formato correspondiente donde necesariamente deberán aparecer los datos del club.

METAESPORT
soluciones deportivas

A large, light blue watermark of the METAESPORT logo is centered on the page. It consists of the word "METAESPORT" in a bold, sans-serif font, with "soluciones deportivas" in a smaller, lighter font underneath. The text is overlaid on a large, light blue swoosh that curves from the left towards the right, ending in a small circle.

6. BAREMO MATERIAL DEPORTIVO*:

Pendiente de publicar ya que estamos trabajando con 42K para mejorar tanto las prendas como el servicio.

De momento, sólo daremos servicio a las nuevas incorporaciones con el material que el club tiene en stock.

Esperamos poder informaros mejor sobre el material deportivo en breve.

7. DISPOSICIÓN ADICIONAL

El CD Metaesport:

7.1. Se compromete a incluir en este baremo hasta un máximo de 25 licencias federativas. En caso de recibir más peticiones y superar la asignación presupuestaria, atenderá cada caso individualmente.

7.2. Podrá asumir el gasto federativo que hace referencia la base 3 del presente baremo a aquellos deportistas que no cumpliendo lo establecido en este baremo o en el reglamento de régimen interno tengan una trayectoria deportiva que pueda resultar interesante para los intereses del club.

7.3. Podrá asumir el gasto federativo que hace referencia la base 3 del presente baremo a aquellos deportistas que sufran una lesión deportiva de larga duración que le impida desarrollar con normalidad su temporada atlética y haya demostrado un compromiso con el club previamente.

7.4. El club tratará de subvencionar total o parcialmente aquellas competiciones, incluidas dentro del calendario RFEA ó rango superior, especialmente para deportistas que estén en posesión de mínima para el Campeonato de España Absoluto ó les corresponda un importe de 150€ (de la presente temporada o la anterior) según el baremo del club.

7.5. Para poder optar a este baremo, los atletas deberán colaborar en al menos dos pruebas deportivas que organice el club durante la temporada 2025, teniendo la potestad el C.D. Metaesport de no asignarle cantidad económica alguna.

7.6. No podrán optar al baremo los atletas que hayan renunciado a representar al club en alguna de las competiciones en las que haya sido seleccionado por el cuerpo técnico, salvo causa debidamente justificada.

7.7. Los atletas federados que no alcancen un nivel deportivo que les permita acceder al presente baremo, podrán ver reducida su cuota de la temporada 2026 en 20€ por cada una de las colaboraciones en las pruebas deportivas que organice el club, siempre y cuando lo solicite el interesado enviando un email a gestionmetaesport@gmail.com y se compruebe de oficio.